



AYUNTAMIENTO

Marbella

*ARCHIVO HISTÓRICO
MUNICIPAL DE MARBELLA*

CAJA: 03
PIEZA: 39



MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Secretaría Técnica de Orden Público

37



Excmo. señor:

El Excmo. señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno en escrito número 305 (Ref.ª 141-183 bis/62), fecha 22 del actual, dice a este Departamento lo que sigue:

“En relación con su escrito de 7 de febrero actual, sobre pensiones extraordinarias a colaboradores de la fuerza pública o sus familiares, reguladas en la Ley de 31 de diciembre de 1945, modificada por las Leyes de 17 de julio de 1947 y 8 de junio de 1957, tengo el honor de comunicar a V. E. que dicha cuestión fue tratada por el Consejo de Ministros en su reunión del 9 de febrero, acordando para los casos en que hubieran prescrito los plazos establecidos por las leyes citadas anteriormente, que los interesados podrán dirigirse, a través de esta Presidencia, a S. E. el Jefe del Estado, solicitando la dispensa de plazos correspondiente.”

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y al objeto de que, a través de las Alcaldías y Puestos de la Guardia Civil de esa provincia, se haga saber el contenido del escrito que se transcribe a aquellas personas que, con posible derecho a acogerse a los beneficios que concede la Ley de 31 de diciembre de 1945, modificada por las de 17 de julio de 1947 y 8 de junio de 1957, cuyas peticiones no hayan sido presentadas o no admitidas por prescripción del tiempo hábil, o desestimadas por igual causa, puedan elevar su súplica a S. E. el Jefe del Estado, por conducto de la Presidencia del Gobierno, solicitando la dispensa de plazo correspondiente para formular su petición de pensión.

Excite V. E. el celo de las Alcaldías y Puestos de la Guardia Civil al objeto de que se preste a este asunto la mayor atención, en evitación de que, por desconocimiento de la nueva resolución, pueda quedar persona alguna preterida en sus derechos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid, 28 de febrero de 1962.

El Subsecretario,
LUIS RODRIGUEZ MIGUEL



EXCMO. SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

Para la Alcaldía de Marbella Málaga

Para el Puesto de la Guardia Civil de

Para